

Expediente: 1090/07

Carátula: CASA JAIME S.R.L. C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN S/ REPETICION DE PAGO (ORDINARIO)

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/07/2023 - 04:57

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20282215714 - CASA JAIME S.R.L., -ACTOR

90000000000 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -DEMANDADO

20226343637 - SORIA, CESAR EDMUNDO-PERITO POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 1090/07



H105021457917

JUICIO: CASA JAIME S.R.L. c/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN s/ REPETICION DE PAGO (ORDINARIO).- EXPTE. N° 1090/07.-

San Miguel de Tucumán, julio de 2023.-

I) Estese a lo proveído en igual fecha.

II) En atención a que el peticionante no alega en su presentación de fecha 26/07/23 concretas y particulares circunstancias obrantes en la causa que justifiquen apartarse del sistema de transferencias bancarias digitales (por oficio a otra entidad bancario o por Macroline), regulados por acordada n° 228/20 y circular 30/20, no corresponde en esta situación procesal hacer lugar al pedido de percibir en forma directa (en persona) en la sede bancaria (Sucursal Tribunales).

II) De la planilla de actualización de honorarios, incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán vigente), córrase traslado a la actora por el término de cinco días.- JLV

Actuación firmada en fecha 27/07/2023

Certificado digital:

CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.